

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 141
(Agosto 21 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte radicado por la Contralora Municipal de Bucaramanga **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, ante la secretaria general del Concejo de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo No 096 del 20 de agosto del 2025, **"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"**.

2. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **"ARTÍCULO 59. COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas:**

2. Estudiar las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleo de la administración central, contralorías, personería y Consejo municipal"

3. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se prevé que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS. Es la compuesta por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:**

1. Determinar la estructura del concejo, la personería, la contraloría y la administración Municipal, organismos descentralizados y las funciones de sus dependencias. (De conformidad con el numeral 6 del artículo 313 de la C.P. y el artículo 272 de la CP modificado por el artículo 23 del acto legislativo 02 de 2015, el numeral 9 del artículo 32, el artículo 157 y 181 de la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000)

4. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 096 del 2025, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

5. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

LA COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 20 de agosto del 2025, "POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS".

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.** Para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 096 del 20 de agosto del 2025, **"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS".**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Presidente


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

Secretario General

Proyectó: Oscar Rincón Cps – Oficina Jurídica
 Revisó: Viviana Peña Cps- Oficina Jurídica
 Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co